



ASOCIACIÓN DE HUÉRFANOS DEL
EJÉRCITO

RENOVACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA XIX ASAMBLEA GENERAL

CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE CARGOS

1. ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN

- La Junta Directiva es el órgano encargado del gobierno, dirección y administración de la Asociación.
- La Junta Directiva estará compuesta por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales.
- Sus miembros serán elegidos mediante voto libre de la forma que establezca el Reglamento de Régimen Interior. Su mandato será de cuatro años, prorrogable anualmente a partir de su cumplimiento, siempre que no se presenten candidatos y acepten continuar.

2. CARGOS ACTUALES VACANTES A ELEGIR EN LA ASAMBLEA

- Tesorero, Vocal de Cantabria y País Vasco.

3. MIEMBROS A RENOVAR A LA FECHA DE LA ASAMBLEA POR CUMPLIMIENTO DE MANDATO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DESDE
Rosa M ^a García Galván, delegada de Castilla León y Extremadura	Presidente	12/05/2018
Antonio Povedano Alba, Vicepresidente	Vicepresidente	14/01/2017
Jaime Tascón Casals	Secretario	12/05/2017
José Antonio Salgado Gómez, delegado de Asuntos Jurídicos	Vocal	12/05/2013
Antonio Beneitez Ballesta, delegado de Cantabria y País Vasco	Vocal	14/02/2017
Pedro Esteban Yécora, delegado de Navarra y La Rioja	Vocal	10/05/2008
Rosa M ^a García Galván, delegada de Castilla León y Extremadura	Presidente y Vocal	10/05/2014
Maria Carmen Jaime Santamaria, delegada de Andalucía, Ceuta, Melilla y Canarias	Vocal	16/05/2015

4. MODIFICACIONES OCURRIDAS DESDE LA ÚLTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CAUSA	FECHA

4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Todos aquellos socios con derecho reconocido que estén interesados en ocupar las vacantes que se elegirán en la fecha de la Asamblea General, deben presentar su candidatura por escrito al Secretario con antelación suficiente, indicando el cargo que estarían dispuestos a ocupar.

5. CALENDARIO

La Asamblea General, para la que se ha convocado en tiempo y forma, se celebrará el próximo 25 de mayo de 2023 en Valencia.

La fecha límite para la presentación de candidaturas finalizará cuando dé comienzo la Asamblea General, para dar tiempo y oportunidad a todos los socios que puedan y quieran presentarse para cubrir las vacantes.

6. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

Para todo lo referente a esta convocatoria se aplicarán los artículos que correspondan de acuerdo con el Reglamento de la Asociación.